



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0568/2023 II P.O.
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS en mi carácter de Diputado de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; segundo párrafo del artículo 25, 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 65, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo al fin de exhortar al Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El Presidente de la República tiene bajo su responsabilidad la planeación y ejecución de la política migratoria en México. A través de la Secretaría de Gobernación, el Presidente de la República es responsable de la política migratoria del país y tiene la facultad de nombrar al Comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), quien es el encargado de dirigir y coordinar las actividades del instituto. Además, el Presidente puede emitir directrices y lineamientos para la operación del Instituto Nacional de Migración (INM) y aprobar las políticas y estrategias que este implemente. La Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Instituto Nacional de Migración (INM) están



estrechamente relacionados debido a que el INM es una dependencia de la SEGOB en México.

2. La Secretaría de Gobernación es la entidad encargada de coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas públicas relacionadas con la migración, entre otras áreas de interés público. En ese sentido, el INM es el encargado de llevar a cabo las políticas públicas en materia de migración y de implementar las estrategias que la SEGOB define. De hecho, la SEGOB tiene la responsabilidad de supervisar el trabajo del INM y de garantizar que se cumplan sus objetivos y metas.

3. Además, la SEGOB es la entidad que representa al Gobierno de México en las relaciones internacionales en temas de migración y es responsable de coordinar los esfuerzos con otros países y organizaciones internacionales para proteger los derechos de los migrantes y mejorar las políticas migratorias. La SEGOB y el INM son esenciales para garantizar una gestión adecuada de la migración en México. El Instituto Nacional de Migración (INM) es una institución gubernamental mexicana encargada de regular y gestionar la migración de personas en el país.

4. Su objetivo principal es proteger los derechos de los migrantes y garantizar su seguridad durante su estancia en territorio mexicano. El INM es responsable de regular la entrada y salida de personas en México, así como de gestionar los procesos de visas y permisos de



residencia. También se encarga de la atención y el cuidado de los migrantes que se encuentran en territorio mexicano, incluyendo la atención médica, la protección de menores, y la asistencia legal.

5. Además, el INM trabaja en colaboración con otros organismos nacionales e internacionales para prevenir el tráfico de personas y la explotación laboral de migrantes, y para promover la integración de los migrantes en la sociedad mexicana. El lunes 27 de marzo de 2023, 68 migrantes se encontraban privados de su libertad en el Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, Chihuahua. La Heroica Ciudad Juárez vuelve a estar de luto por el homicidio de 39 migrantes.
6. El incendio estalló alrededor de las 10 p.m., privando de la vida a 39 personas e hiriendo a 28 más. Las autoridades encargadas de proteger a los migrantes no pueden mantener a salvo a las personas porque no están equipadas para hacer frente a una emergencia de esta magnitud. Las políticas de inmigración negligentes del gobierno federal cobraron 39 vidas.
7. Las autoridades están tratando de ignorar la crisis de inmigrantes en Chihuahua, y hoy la gente está pagando con su vida por aquellos que solo quieren una vida mejor.



-
8. El impacto de este problema no se trata solo de poblaciones móviles, sino también de una crisis de derechos humanos con implicaciones sociales. La incapacidad de las autoridades de inmigración para atender a las personas que detienen en Chihuahua ahora corre el riesgo de repetirse en otros lugares.

 9. Los acontecimientos anteriormente expresados generaron una respuesta del Presidente de la República Mexicana Andrés Manuel López Obrador quien explicó durante su conferencia de prensa matutina que el percance tuvo su génesis por una manifestación hecha por los propios migrantes, expresando lo siguiente: "Esto tuvo que ver con una protesta que ellos (los migrantes) iniciaron, a partir de que - suponemos - se enteraron que iban a ser deportados, movilizados", dijo el titular del Ejecutivo Federal.

 10. Sumado a lo anterior, el presidente municipal de Ciudad Juárez ha manifestado que el incendio es responsabilidad del gobierno federal, buscando deslindarse de los acontecimientos. Sin embargo, él ha dirigido comentarios tendientes a promover la pesquisa a personas migrantes en Ciudad Juárez, realizando funciones que no le corresponden ya que solamente el Instituto Nacional de Migración puede realizar revisiones en puntos fronterizos y la práctica de la autoridad municipal en Ciudad Juárez es la detención arbitraria por la simple apariencia de las personas, atendiendo a fenotipos discriminatorios.



11. México tiene acuerdos internacionales con Estados Unidos para ser un de Tercer País Seguro, sin embargo, estos acuerdos se han realizado en la oscuridad, sin informar qué implican. México retiene a las personas que solicitan asilo en Estados Unidos mientras se lleva su proceso legal, y solo acuden a la Corte a atender las citas, pasando la mayor parte del tiempo en México. Es por ello que proponemos a la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua solicitar al Presidente de la República que informe a esta Soberanía, cuáles son los acuerdos de carácter internacional que colocan a México como tercer país seguro ya que uno de los factores que crea esta crisis migratoria es el colapso de la frontera, por personas que no pueden ingresar a Estados Unidos, ni siquiera los solicitantes de asilo.

12. Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión tiene el cúmulo de facultades necesarias para llamar a comparecer a Titulares de diversas dependencias, es por ello que proponemos que se exhorte al Congreso de la Unión a fin de que exija la Comparecencia del Titular de la Secretaría de Gobernación a fin de esclarecer los hechos ocurridos en instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez.

Punto de acuerdo:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Primero. La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua solicita al Presidente de la República que informe a esta Soberanía, cuáles son los acuerdos de carácter internacional que colocan a México como tercer país seguro, sus alcances, sus efectos, las reales consecuencias de su instrumentación, ya que el principal factor que crea la crisis migratoria es el colapso de la frontera por personas que no pueden ingresar a Estados Unidos de Norte América, ni siquiera solicitando asilo.

Segundo. Se exhorta al Congreso de la Unión a fin de que solicite la comparecencia del Titular de la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de esclarecer los hechos ocurridos en instalaciones del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez el 27 de marzo en Ciudad Juárez.

Tercero. Se solicita al Presidente Municipal de Ciudad Juárez para que informe si a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal se llevan a cabo detenciones en contra de la población migrante por su estatus migratorio y nos comunique los protocolos, lineamientos de internamiento y canalización a seguir en los casos de detención en los que están involucrados extranjeros.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ATENTAMENTE

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**